

EXP-UNC: 0031849/2019

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Dra. Candelaria De Olmos Vélez como Profesora Adjunta de la cátedra Teoría Literaria; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que por Resolución 21/2019, se concedió licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Magdalena Uzín, en su cargo de Profesora Adjunta, por concurso, de la cátedra antes mencionada;

Que a fs. 2 y 4, los Profesores Pacella y Cardozo renuncian al derecho que le asiste el C.C.T.- sector docente, art. 14°;


Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

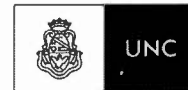
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.**

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Agosto de 2019, la designación interina de la **Doctora María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras.


Lic. MARIALUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

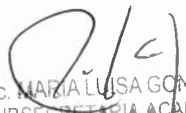
EXP-UNC: 0031849/2019


ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUL 2019

RESOLUCIÓN N°: 0774
RS


LIC. MARÍA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.